



2022

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE CHILE PARA POLICÍAS EXTRANJERAS UNIFORMADAS “CECIPU”



26
AÑOS

Fortaleciendo vínculos de Cooperación y Hermandad con las Policías extranjeras

CONTENIDOS

- I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU**
- II. BENEFICIOS DE LAS BECAS**
- III. OBLIGACIONES DEL POLICÍA BECARIO**
- IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS**
- V. RENUNCIA A LA BECA**
- VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**
- VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS**
- VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POLICIALES DONDE SE IMPARTEN LOS CURSOS**
- IX. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS**

- X. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE CARABINEROS DE CHILE.**
 - a) Curso de Formación**
Curso de Formación de Oficiales de Orden y Seguridad

 - b) Curso de Perfeccionamiento**
Curso Oficial Graduado en Ciencias Policiales (O. y S.)

- XI. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.**
 - a) Curso de Formación de Oficiales**
Curso de Formación de Oficiales Policiales Investigadores

 - b) Curso de Perfeccionamiento**
Curso de Oficial Graduado en Investigación Criminalística

I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU

El Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), cuya misión es la cooperación a las instituciones policiales amigas, que envían a su personal a perfeccionarse, da respuesta a los requerimientos formulados por diversos Gobiernos extranjeros, que solicitan asesoría y cooperación del Gobierno de Chile para fortalecer sus instituciones policiales.

A la fecha, el Programa CECIPU ha otorgado 2.443 becas a policías extranjeras para efectuar estudios de Formación, Perfeccionamiento y Especialización, en Planteles Educativos de Carabineros de Chile. Y a contar del año 2021 se incorpora la Policía de Investigaciones, existiendo un registro de 36 países participantes.

El Programa de Cooperación Internacional está dirigido por una Comisión Ejecutiva integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y presidida por el Subsecretario del Interior.

La Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU es la responsable de ejecutar los procesos de difusión, postulación y selección de los policías extranjeros oponentes a las becas, supervisar su desempeño académico y comportamiento profesional.

II. BENEFICIOS DE LA BECAS

- a. **Régimen de externado.** Se entrega una asignación en moneda nacional para los becarios en cursos de **Perfeccionamiento, y Especialización**, para gastos de alojamiento, alimentación y movilización dentro de Chile, según corresponda.

Régimen de internado. Para el curso de **Formación de Oficiales** la beca le otorga: Vestuarios de uniforme, equipo, materiales de estudio, alojamiento, alimentación, servicio de lavandería, mobiliario, costos de la gira profesional al extranjero y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales, exclusivamente durante el periodo académico y mientras se encuentren en el plantel educacional. Esta asignación es **subsidiaria** de los estipendios que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante.

El programa **no contempla financiamiento del traslado** del becario desde y hacia su país de origen, el cual será de cargo del Estado o la Institución Policial de la cual depende.

- b. **Materiales de estudios:** Los Materiales de estudio se otorgarán de acuerdo a las características particulares de cada curso, en virtud a lo dispuesto por el plantel educacional respectivo y Secretaría Ejecutiva del programa.
- c. **Cobertura médica y dental básica.** Esta Cobertura será de cargo y suministrada por los establecimientos de salud médica y dental pertenecientes a Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, y contemplara las prestaciones destinadas a conservar el buen estado de salud física y mental de los becarios que sean compatibles con las exigencias del respectivo curso.

La cobertura no incluye el tratamiento de enfermedades, patologías o afecciones preexistentes, ni aquel producto de accidentes sufridos por los becarios con ocasión de desarrollar actividades no contempladas en el programa regular de su respectivo curso. La cobertura se limita únicamente al becario, por lo que es responsabilidad del País extranjero, Institución Policial patrocinante o del propio becario en subsidio, la contratación y pago de seguros; programas o servicios de salud adicionales y costos de accidentes y repatriación en caso de fallecimiento, o cualquier otra situación no prevista en la cobertura médica y dental

básica antes señalada, sea para sí o para su grupo familiar. La cobertura dental básica que se asegura dice relación únicamente con accidentes ocurridos a causa de los cursos que se realicen en virtud de la beca otorgada, excluyéndose tratamiento estético o aquellos derivados de accidentes causados por culpa o dolo del becario.

- d. **Entrega de elementos para práctica de actividades propias del respectivo curso.** Estos bienes se otorgarán bajo las mismas condiciones que rigen la entrega para los alumnos nacionales de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile. Los daños o desperfectos ocasionados por el uso indebido de dichos bienes serán de responsabilidad del becario. Asimismo, aquellos materiales adquiridos para determinados cursos y que no constituyan prendas de uso personal, serán devueltos al mando de cada plantel docente al término del curso.
- e. **Uso de las instalaciones deportivo-sociales de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.** Para estos efectos, el becario deberá solicitar a través del plantel docente respectivo, su admisión en calidad de socio temporal.
- f. **Registro de Becarios.** Quienes permanezcan con sus datos actualizados en el Registro de Becarios CECIPU tendrán la opción preferencial de postular a otros cursos para los cuales reúnan los requisitos, durante el desarrollo de su carrera profesional

III. OBLIGACIONES DEL POLICÍA BECARIO

- a. Estar en posesión de la investidura, títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por los programas de **Formación, Perfeccionamiento y Especialización** que ofrece Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile; señalados en el respectivo “Instructivo de Postulación”.
- b. Acreditar, mediante certificado médico competente, expedido por un servicio de salud público de su país de origen, y validado por la respectiva institución médica o gubernamental competente, salud física, psicológica y dental compatible con las exigencias académicas y físicas del respectivo curso, dichos certificados serán revisados por Profesionales del Hospital de Carabineros durante el proceso de selección.
- c. Observar y dar estricto cumplimiento a los trámites de visa y residencia, sometiéndose a la reglamentación de extranjería vigente así como estar en posesión al momento de ingresar a Chile, del **“Pasaporte Oficial”** del país de origen, requisito obligatorio e ineludible.
- d. Será responsabilidad de cada Institución Policial de origen la obtención de un **Seguro de Vida**, para el becario por el periodo que dure su permanencia en Chile hasta el término del curso. Este deberá ser entregado cuando se le otorgue el certificado de otorgamiento de beca.
- e. Deberá radicarse en Chile todo el tiempo que dure el curso, según lo señalado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile.
- f. Cumplir y someterse al régimen académico y tutorial que establezca la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile, que incluye supervisión del rendimiento académico y chequeos médicos que se estimen necesarios, de acuerdo a las características del curso.

- g. Cumplir exitosamente los rendimientos curriculares que comprende el programa académico que habrá de cursar, hasta obtener el grado, título o diplomado para el cual fue concedida la beca. El becario no podrá optar ni realizar otros cursos distintos a los contemplados al momento de otorgarle la respectiva beca, sin previa resolución expresa de la Comisión Ejecutiva del programa CECIPU.
- h. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales le fue otorgada la beca durante el periodo de su vigencia. La realización de estudios ajenos al Programa solo procederá en forma excepcional y en casos calificados, previa autorización de la Comisión Ejecutiva y siempre que no afecte el normal desarrollo de las actividades curriculares y éxito en el rendimiento del becario. En tal caso, el pago de todos los gastos derivados de dichos cursos adicionales serán de exclusiva responsabilidad del becario o del Estado o Institución Policial patrocinante.
- i. Solicitar autorización previa para ausentarse del país al mando directo en Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, quien resolverá sobre dicha solicitud y comunicará a la Secretaría Ejecutiva del Programa, quién a su vez informará al País, Institución Policial y Embajada acreditada en Chile, según sea el caso.
- j. Asistir mientras dure el periodo de la beca, a las citaciones convocadas por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros, por la Jefatura de la Policía de Investigaciones de Chile y la Secretaría Ejecutiva del programa CECIPU, sea directamente o por intermedio de las respectivas direcciones docentes, a las reuniones informativas, académicas y sociales respectivas.
- k. Cumplir y someterse estrictamente al Régimen Disciplinario contemplado en los Reglamentos de Disciplina tanto de Carabineros de Chile como de la Policía de Investigaciones de Chile.
- l. No contraer obligaciones que deban ser cumplidas en Chile con posterioridad a la fecha de término de la beca.
- m. Suscribir el **“Acta de Notificación y Compromiso”**, en la cual consta su aceptación de la beca conferida y su obligación de cumplir las normas establecidas en el Programa CECIPU.
- n. Mantener la absoluta reserva respecto de los hechos, informaciones, procedimientos, técnicas, y en general, todo antecedente institucional del cual tome conocimiento durante el desarrollo del curso o con ocasión del mismo, cuya divulgación pueda afectar la seguridad de las personas, el orden público interior, los intereses de Carabineros, Policía de Investigaciones y/o del Estado de Chile.
- o. Responder las encuestas que cada institución policial aplique durante la realización del curso.
- p. Mantener sus datos actualizados en el registro de Becarios del programa CECIPU una vez finalizado el curso y de regreso a su país, mientras permanezca en su institución
- q. Informar a la Secretaría Ejecutiva del Programa dentro del plazo de 10 días hábiles acerca de sus itinerarios y fecha de arribo a Chile, una vez adjudicada la Beca.

IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS.

Las becas otorgadas mediante el programa caducarán terminando anticipadamente su vigencia, cuando el becario incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Omisiones, inexactitudes o falsedades, a sabiendas, en el otorgamiento de información relativa al cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por el Programa, o respecto a cualquier otra información o antecedente aportado al momento de postular o durante el desarrollo de los cursos; sin perjuicio de las acciones legales o reglamentarias que procedan.
- b. Faltas graves tipificadas en los Reglamentos de Disciplina de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile.
- c. Abandono sin causa justificada de las actividades académicas, por un período superior a 10 (diez) días corridos, o 20 (veinte) días discontinuos, en un año calendario.
- d. Enfermedad, accidente en el cumplimiento de las actividades académicas o cualquier otra causa que imposibilite el normal término de los estudios.
- e. Rendimiento académico deficiente.
- f. Participación en hechos que revistan caracteres de delito.
- g. Participar en cualquier acto que atente contra los principios morales y disciplinarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, de tal gravedad que la permanencia de la persona beneficiaria afecte el prestigio de dichas Instituciones o del Gobierno de Chile.

La apreciación y calificación de las circunstancias antes señaladas se realizará por la Comisión Ejecutiva del Programa CECIPU, previo informe de los planteles educacionales de cada Institución Policial.

Con todo, la caducidad de las becas en virtud de una de las causales anteriormente mencionadas conllevará, además, la imposibilidad de postular nuevamente al Programa, a excepción de que ésta se produzca por lo dispuesto en la letra d) precedente y que el respectivo becario se encuentre plenamente recuperado.

V. RENUNCIA A LA BECA.

Los becarios podrán desistir de la beca que les fue otorgada mediante declaración formulada por escrito, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en donde manifiesten expresamente la voluntad de renunciar a los beneficios recibidos.

Los becarios que renuncien a la beca con posterioridad a la fecha en que les ha sido comunicada su aceptación, pero que aún no se encuentren en Chile para hacer uso de ella, podrán postular en una nueva oportunidad, siempre que justifiquen dicha renuncia en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor certificadas por el Estado o Institución Policial patrocinante.

Con todo, los becarios que renuncien a la beca durante el desarrollo de sus estudios, y sin la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que la justifique de acuerdo al inciso anterior, no podrán volver a postular al Programa.

VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se inicia el día 01 de agosto y finaliza el día 30 de octubre, exclusivamente a través de la página web del programa CECIPU www.cecipu.gob.cl

Los postulantes no hispanoparlantes, deberán poseer un dominio medio/avanzado del idioma español, con el propósito de asegurar un grado de comprensión satisfactoria en las formas oral y escrita, en términos tales que el postulante sea capaz de entender y expresarse en su entorno académico.

Es requisito obligatorio y común para postular a los cursos, acompañar la documentación que más adelante se indica, como también cumplir los requisitos específicos de cada curso:

- a) Formulario de Postulación, inserto en la página web: www.cecipu.gob.cl
- b) Hoja de Vida Institucional firmada por el Jefe de Personal de su Institución (formato inserto en página web: www.cecipu.gob.cl)
- c) **Ficha Médica Oficial**, que acredite salud física y **Test Psicológico compatible con el servicio policial**, insertos en página web: www.cecipu.gob.cl

Se debe descargar y completar según lo dispuesto en el mismo documento, con la firma y timbre del personal profesional calificado de su Institución.

- d) **Carta o Nota firmada** por el Sr. Director Nacional o Comandante General de la Institución Policial a la cual pertenece el postulante, dirigida al Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU, autorizando la postulación al curso (descargar modelo en página Web del Programa)
- e) Una (1) fotografía a color de buena calidad, cuerpo entero, de frente, con uniforme y sin cubrir cabeza.
- f) Certificado o Acta de Nacimiento.
- g) Certificado de Estudios (enseñanza Media, Secundaria o equivalente).

Cada postulante deberá ingresar a la página web www.cecipu.gob.cl y leer cuidadosamente las instrucciones antes de iniciar el proceso de postulación. Ahí encontrará el **“Formulario de Postulación”** que debe llenar y los documentos que debe adjuntar.

Cada curso impartido por Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile, cuenta con requisitos generales y específicos que deben ser cumplidos para hacer válida la postulación.

A cada postulación se le asignará un número; una vez ingresada su postulación el sistema le enviara un Mail de notificación que informará que su postulación fue exitosa, único documento válido para comprobar que la solicitud ha sido realizada. **Revisar la asignación de un número.**

Un documento que es esencial para poder aceptar la postulación de un efectivo policial extranjero, es la **“Carta de Autorización”** firmada por la máxima autoridad policial a nivel nacional de la Institución a la cual pertenece el postulante (Director Nacional o Comandante General, según sea el caso). Esta carta debe ser dirigida al Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU, cuyo modelo se encuentra en la página web del Programa.

El Comité de Selección Académica, efectuará la selección de los postulantes y asignará las becas para los distintos cursos ofrecidos por Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile, cada año, en base al cumplimiento de los requisitos y méritos de cada uno de los policías extranjeros postulantes y a la disponibilidad de cupos para cada curso.

La decisión que el Comité de Selección Académica adopte en la selección de becarios, es de carácter inapelable.

La comunicación de los resultados y notificación de los becarios seleccionados, la realiza la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en la segunda quincena del mes de Noviembre.

No existen cupos previamente asignados a Países o Instituciones.

VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a) Vestuario

Los postulantes seleccionados a los diferentes cursos (Hombres y mujeres) deben traer además de sus útiles personales, el siguiente vestuario:

- a) Uniforme de salida de su Institución.
- b) Tenida(s) de cuartel para uso diario (De acuerdo a la duración del curso).
- c) Tenida civil formal.
- d) Tenida deportiva (buzo, poleras, zapatillas).

b) Presentación

Los becarios seleccionados deberán presentarse en Santiago de Chile, tres días antes a lo menos de la fecha de inicio del curso, en las direcciones de sus respectivas Planteles Educativos y/o Reparticiones indicados en el presente Instructivo. No obstante lo anterior, los planteles institucionales de Carabineros y Policía de Investigaciones, podrán definir otra fecha de presentación cuando algún curso requiera un proceso previo de inducción.

c) Ingreso al país y obtención de Visa

Los Policías uniformados extranjeros que adquieran la calidad de Becarios, para ingresar a Chile deben hacerlo con **“Pasaporte Oficial”**, documento único e indispensable para los tramites de Visa u otros que se exijan mientras permanezcan en el curso. Además de un **Seguro de Vida** obligatorio entregado por la Institución Policial a la cual pertenece, el que será solicitado al momento de otorgarle el certificado que acredite su condición de becario.

Una vez ingresados al país, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días para solicitar la visa de permanencia por el tiempo que dure el curso, la que debe ser requerida por la Representación Diplomática correspondiente a través de un documento dirigido a la Subdirección de Privilegios e Inmidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, Santiago, adjuntando el certificado de otorgamiento de beca que es proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU.

d) Viajes al extranjero

Los becarios, una vez presentados en Chile y mientras dure la beca para viajar a su país de origen o a otra nación extranjera, deben requerir autorización a su mando directo en Carabineros o de la Policía de Investigaciones y luego comunicar a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, que efectuará las comunicaciones a la Institución Policial del país y/o Embajada en Chile, según corresponda.

e) Instructivo y Ficha para los Alumnos Becarios

Cuando el Comité de Selección Académico del Programa CECIPU, haya resuelto que Ud. forme parte del curso año 2022, junto con la notificación de su aprobación y otorgamiento de la beca, la Secretaría del programa, le hará llegar un **“Instructivo”** que contiene la información relacionada con su nueva condición de becario del programa. Además de la **“Ficha de Becario”**, la que deberá completar y remitir a la brevedad, al correo electrónico del programa.

VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DONDE SE REALIZAN LOS CURSOS.

❖ CARABINEROS DE CHILE



ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS “DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

Av. Antonio Varas N° 1842
Comuna de Providencia, Santiago-Chile.
Correo electrónico: escuela.carabineros@carabineros.cl



ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES (ACIPOL)

Av. Charles Hamilton N° 9798
Comuna de Las Condes, Santiago-Chile.
Correo electrónico: academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl

❖ POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE



ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES “PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA”.

Av. Gladys Marín N° 5783
Comuna Estación Central, Santiago-Chile.
Correo Electrónico: postulacionbecarios@escuelapdi.cl



ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLICIALES (ASEPOL).

Carlos Silva Vildósola N° 9783
Comuna de La Reina, Santiago-Chile.
Correo Electrónico: asepol@investigaciones.cl

Para requerir mayores antecedentes sobre el proceso de postulación y régimen de becas, escribir al correo: cecipu@interior.gov.cl

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA CECIPU

Agustinas N° 1235, piso 8°
Comuna de Santiago-Chile
Fonos: (56-2) 2486 3887 (56-2) 2486 3731

IX. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE CARABINEROS DE CHILE.



a) CURSO DE FORMACIÓN

OFICIALES DE ORDEN Y SEGURIDAD (Escala Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Formar Oficiales de Orden y Seguridad de Carabineros capacitados profesionalmente para ejercer tareas de resguardo del Orden y la Seguridad Pública.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas Jurídica, Administrativa, Social, Profesional Policial y Físico Deportiva, con fuerte énfasis en los aspectos éticos y valóricos de la doctrina institucional, ciencias policiales y gestión policial de Carabineros de Chile.

Requisitos específicos del curso:

- Estado civil soltero o soltera
- **18 a 21 años de edad** (requisito excluyente)
- Licencia de enseñanza media, secundaria o equivalente.
- 168 cms. estatura mínima, sin calzado, hombre.
- 165 cms. estatura mínima, sin calzado, mujer.
- **Un año de permanencia como máximo en la Institución Policial**, solicitante de la Beca.
- Hoja de Vida Institucional (*cuando corresponda acompañar*).

Duración del curso:

Ocho (8) Semestres, incluida la Práctica Profesional, que es una actividad curricular obligatoria e individual a través de la cual el Aspirante a Oficial se integra a una Unidad Policial operativa, aplicando en esa realidad los conocimientos teóricos, las habilidades y las destrezas adquiridas durante su proceso de formación.

Régimen de estudios:

Internado.

La beca del programa para este curso considera: Vestuarios, equipo, materiales de estudio, alojamiento, alimentación, servicio de lavandería, Mobiliario, costos de la gira profesional al extranjero y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales.



Lugar de funcionamiento:

Escuela de Oficiales de Carabineros del “General Carlos Ibáñez Del Campo”

Av. Antonio Varas Nº 1842, Providencia, Santiago, Chile.

Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Grado jerárquico egreso:

Subteniente de Carabineros.

Título que otorga:

*Al finalizar el cuarto año y previa aprobación de los requisitos, además de la recepción por parte de este Plantel, de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, obtendrá el Título Profesional de “**Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública**”*



b) CURSO DE PERFECCIONAMIENTO:



OFICIAL GRADUADO EN CIENCIAS POLICIALES.
(Escala f3n Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Perfeccionar la formaci3n profesional de los Oficiales Jefes de Carabineros, para ejercer la funci3n de Administraci3n Superior y Alto Mando Policial.

El Plan de Estudios profundiza en las 3reas de **Ciencias Policiales** (Gesti3n de la Seguridad, Gesti3n de Operaciones e Inteligencia Policial Estrat3gica); **Gesti3n Estrat3gica**, con 3nfasis en el Control de Gesti3n Estrat3gico y Administrativo-Financiero; **Jur3dica** y de **Investigaci3n**, donde se deber3 propiciar la disciplina, probidad, y compromiso en un marco 3tico y val3rico consecuente con la doctrina Institucional de Carabineros de Chile.

Requisitos espec3ficos del curso:

- Grado de Mayor, Capit3n o grados equivalentes.
- M3nimo 17 y m3ximo 20 a3os de servicios en la Instituci3n solicitante de la beca al momento de postular.

Duraci3n:

Cuatro (4) Semestres.



R3gimen de estudios:

Externado

La beca del programa para este curso considera materiales de estudios y una asignaci3n mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentaci3n.

Lugar de Funcionamiento:

Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile
Av. Charles Hamilton N° 9798, Las Condes, Santiago-Chile

Personal docente:

Profesores de Universidades, Ministerio P3blico, Oficiales y Acad3micos de la Direcci3n de Educaci3n, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Post3tulo que otorga:

Grado Acad3mico de **“Licenciado en Administraci3n Superior de Carabineros”**, otorgado por la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros.



X. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.



IMPORTANTE: Para las Postulaciones a los cursos de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) periodo académico 2022, se deberán realizar directamente en los planteles de dicha institución policial.

- ❖ **Academia Superior de Estudios Policiales**
Email: asepol@investigaciones.cl

- ❖ **Escuela de Investigaciones Policiales**
Email: postulacionbecarios@escuelapdi.cl
B.cardenas@escuelapdi.cl

1. CURSO DE FORMACIÓN

CARRERA PROFESIONAL DE “INVESTIGADOR(A) POLICIAL” (Escala Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

La Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO), forma Oficiales Policiales integrales, capaces de contribuir al sistema de seguridad y justicia nacional, a través de la investigación científica de los delitos, orientándose a la obtención de resultados de excelencia, en el marco de los valores del profesionalismo, probidad, vocación de servicio e integridad, ejerciendo siempre bajo el marco legal que lo faculta para su labor policial

Requisitos específicos del curso:

- No tener más de 27 años de edad a la fecha de postulación.
- Dominio del idioma español, tanto escrito como hablado (para postulantes de países no hispano hablantes)
- Ser policía en su país de origen, independiente del escalafón (oficiales o suboficiales). Al momento de su ingreso, el postulante deberá entregar la documentación que certifica su formación como policía, la que no debe tener una antigüedad mayor a 10 años desde su egreso.
- Contar con una salud física, mental y dental compatible con el cargo de Investigador Policial. Si existiere incongruencia entre los exámenes recibidos y la evaluación efectuada al momento de presentarse en ESCIPOL, la institución podrá revocar su decisión de admisión.
- No haber sido beneficiado con otra beca en Chile, en relación a cursos impartidos por entidades públicas



Duración del curso:

Ocho (8) semestres, de los cuales seis son cursados en modalidad presencial y en régimen de internado. Los últimos dos (2) semestres en régimen externo, en sus respectivos países de origen, en modalidad de docencia on line.

Régimen de estudios:

Desde el I al VI semestre, la carrera se cursa en régimen de internado, mientras que el VII y VIII se imparte en régimen externo en sus respectivos países de origen, en modalidad de docencia online

En el transcurso de la carrera se determinan qué asignaturas del séptimo y octavo semestre pueden ser reconocidas a través de examen de desempeños relevantes, y las restantes son cursadas de manera regular

Una vez aprobada todas las asignaturas, así como el examen de título, los Detectives pueden optar al Título Profesional de Investigador Policial.

La beca del programa académico durante el régimen de internado cubre materiales de estudio, gastos de alimentación (internados), cobertura médica y dental primaria, vestuario y equipo, la Práctica Académica Cultural (VI semestre) y una asignación mensual básica

Lugar de funcionamiento:

Escuela de Investigaciones Policiales “Presidente Arturo Alessandri Palma”.

Av. Gladys Marín N° 05783,

Comuna Estación Central, Santiago

Mail: postulacionbecarios@escuelapdi.cl

b.cardenas@escuelapdi.cl

Grado jerárquico egreso:

Oficial Investigador de la Policía de Investigaciones de Chile, con grado de Detective



Título que otorga:

Una vez finalizados los ocho semestres de la carrera y, previa aprobación de todos los requisitos establecidos en el plan de estudio, la ESCIPOL le otorgará el Título Profesional de **“Investigador Policial”**.

Por otra parte, una vez en poder del Título Profesional de Investigador Policial, el recién titulado podrá postular a la obtención del Grado académico de “Licenciado en Ciencias de la Criminalística”, otorgado por la Academia Superior de Estudios Policiales (ASEPOL), una vez que cumpla con los requisitos y exigencias académicas que dicho plantel establece.



2. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO



CURSO DE OFICIAL GRADUADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINALISTA.

(Escala Masculino y Femenino)

La formación académica se ha concebido como el eje gravitacional para la modernización de las policías, que constituyen la herramienta fundamental del Estado para generar seguridad. En este contexto la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, tiene la misión de formar a los futuros jefes de la institución y perfeccionamiento de los Oficiales, por medio de la docencia, la investigación y la extensión en las materias propias del quehacer institucional. El sello de este programa es otorgar a los futuros líderes de la investigación criminal, herramientas que les permitan enfrentar de manera eficaz y eficiente los nuevos desafíos y requerimientos que plantea la evolución del fenómeno delictual.

Objetivos del curso:

Perfeccionar a Oficiales Policiales con las competencias requeridas para desempeñar funciones de Jefatura, de nivel medio y superior, en Reparticiones y Unidades Policiales, en los ámbitos administrativo y operativo.

Requisitos específicos del curso:

Oficiales de Policía Hombres y Mujeres: En el grado de Subcomisario, Comisario y Subprefecto (equivalentes a Capitán-Mayor-Comandante o grado y/o cargo similar)
-Años de servicio: 18 a 22 años

Duración:

-Duración: 2 semestres académicos (32 semanas)
-Inicio: Febrero
-Término: Diciembre

Régimen de estudios:

-Régimen de Estudios: Externo – Dedicación Exclusiva
-Jornada académica: Lunes a Viernes 08:00 a 17:30 horas

Lugar de funcionamiento:

Academia Superior de Estudios Policiales.
Calle Carlos Silva Vildósola N° 9783, comuna de La Reina, Región Metropolitana, Chile.
Email: asepol@investigaciones.cl

Personal docente:

Oficiales Policiales y Profesionales de la PDI, además de docentes externos de Universidades, Ministerio Público, Defensoría Penal y otros servicios vinculantes con la carrera policial

Título que otorga:

Título Profesional de **“Oficial Graduado en Investigación Criminalística”**, otorgado por la Academia Superior de Estudios Policiales



